



GOBIERNO MUNICIPAL  
**Santa María  
Del Oro**  
2021-2024



Infraestructura  
y Bienestar

UN GOBIERNO  
**CERCANO**

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar otorga el presente

# PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Correspondiente al tramite No. DIB/DUOT/2024/01-22 expedido el 16 DE ENERO DEL 2024, con una vigencia de 8 MESES a partir de su expedición. Amparando la construcción de tipo HABITACIONAL, ubicado en C. LAUREL S/N COLONIA EL CECYTEN, EJIDO CERRO BLANCO, LOCALIDAD DE SA.MA.O, Santa María del Oro, Nayarit.

Construcción que consta de: PLANTA BAJA: COCHERA, SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMRAS, BAÑO Y AREA DE ESCALERAS



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL ORO  
NAYARIT

*Brianda Dalai Soto López*

**ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ** 2024  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**ARQ. INGRID RECADILLA FREGOSO**  
Directora de Infraestructura y Bienestar  
2021-2024

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ATENCION: El Presente documento es un anexo del permiso oficial y este tendrá que estar sin excepción en el momento de desarrollarse la obra, siempre a la vista de las autoridades correspondientes. Tambien deberá mantener la vía pública libre de escombros y materiales para construcción y se prohíbe todo tipo de construcción en vía pública, área federal y sobre marquesinas. Evite ser sancionado.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**Santa María del Oro**  
 2021-2024

**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**  
 2021-2024

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.**  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: DIB/DUOT/2024-01-22  
 Asunto: **Permiso de construcción**  
 Santa María del Oro, Nayarit; 16 de enero de 2024

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** a favor del (la) **C. FAUSTO ULLOA NAVARRETE**; quien manifiesta la intención de llevar a cabo los trabajos de construcción sobre predio ubicado en calle laurel, sin número oficial, colonia El Cecyten, localidad de Santa María del Oro, ejido Cerro Blanco, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con las siguientes características:

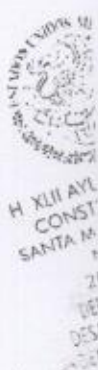
**Construcción autorizada de acuerdo con proyecto presentado:**

**Destino de la obra:** Habitacional

**Superficie por construir:** 112.60 metros cuadrados.

**Piso:** Planta baja.

**Áreas:** cochera, sala, comedor, cocina, baño, recamara y área de escaleras.



Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de

130